



GACETA OFICIAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

AÑO 212°, 163° y 23°

Depósito Legal ppu2014070C239

Precio (0,01U.T)

AÑO IX- MES IV

LOS ROQUES, 1° de diciembre de 2022

N° 169

SUMARIO

Decreto N° 824 mediante el cual se designa a la ciudadana **LIZ MAIDELIS MILLAN MOREY**, como **ENCARGADA DE GESTIÓN PARA LA SALUD AMBULATORIA**, dependiente de la **SECRETARÍA DE SALUD** de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda.

Decreto N° 830 mediante el cual se designa al ciudadano **FELIX EDUARDO VALERA**, como **COORDINADOR DE DEPORTES**, dependiente de la **SECRETARÍA DE DEPORTE** de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda.

Decreto N° 831 mediante el cual se designa a la ciudadana **NORMEIXIS DEL VALLE VELASQUEZ NAVARRO**, como **ANALISTA DE RECAUDACIÓN**, dependiente del Servicio de Administración Tributaria Insular Miranda (**SATIM**), Órgano Desconcentrado de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda.

Decreto N° 832 mediante el cual se designa al ciudadano **ALEXIS GONZALES RIVAS**, como **ENCARGADO DE GESTIÓN A LA ATENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD**, dependiente de la **SECRETARÍA DE SALUD** de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda.

Decreto N° 833 mediante el cual se designa a la ciudadana **YOSELIN MARISELA MENDOZA**, como **ENCARGADA DE GESTIÓN DE PROCURA, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN**, dependiente de la **SECRETARÍA DE SALUD** de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO N° 824

17 de noviembre de 2022

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 5°, numerales 4 y 19 del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, cónsono con lo establecido en el artículo 4°, numerales 4 y 18 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

Dicta

Artículo 1. Se designa a la ciudadana **LIZ MAIDELIS MILLAN MOREY**, titular de la cédula de identidad **V-24.368.353**, como **ENCARGADA DE GESTIÓN PARA LA SALUD AMBULATORIA**, dependiente de la Secretaría de Salud de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizada para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo, a partir del 1° de noviembre de 2022.

Artículo 2. Se revoca el Decreto N° 684 de fecha 24 de mayo de 2021, publicado en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda N° 156 de fecha 1° de junio de 2021.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Los Roques, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022). Años 212° de la Independencia, 163° de la Federación y 23° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y Publíquese,
(L.S.)

VA. ALVARO HYLDEGARD GUTIERREZ FALCÓN
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DE LA JEFATURA DE GOBIERNO
DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

Por delegación del Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, según Decreto N° 559 de fecha 7 de agosto de 2020, publicado en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda N° 143 de fecha 10 del mismo mes y año.





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO N° 830

1º de diciembre de 2022

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 5º, numerales 4 y 19 del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, cónsono con lo establecido en el artículo 4º, numerales 4 y 18 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

DICTA

Artículo 1. Se designa al ciudadano **FELIX EDUARDO VARELA**, titular de la cédula de identidad **V-6.188.267**, como **COORDINADOR DE DEPORTES**, dependiente de la Secretaría de Deporte de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Artículo 2. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Los Roques, al primer (1º) día del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022). Años 212º de la Independencia, 163º de la Federación y 23º de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y Publíquese,
(L.S.)

VA. ALVARO HYLDEGARD GUTIÉRREZ FALCÓN
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DE LA JEFATURA DE GOBIERNO
DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

Por delegación del Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, según Decreto N° 559 de fecha 7 de agosto de 2020, publicado en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda N° 143 de fecha 10 del mismo mes y año.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO N° 831

1º de diciembre de 2022

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 5º, numerales 4 y 19 del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, cónsono con lo establecido en el artículo 4º, numerales 4 y 18 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

DICTA

Artículo 1. Se designa a la ciudadana **NORMEIXIS DEL VALLE VELASQUEZ NAVARRO**, titular de la cédula de identidad **V-22.282.750**, como **ANALISTA DE RECAUDACIÓN**, dependiente del Servicio de Administración Tributaria Insular Miranda (SATIM) de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizada para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo, a partir del 16 de noviembre de 2022.

Artículo 2. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Los Roques, al primer (1º) día del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022). Años 212º de la Independencia, 163º de la Federación y 23º de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y Publíquese,
(L.S.)

VA. ALVARO HYLDEGARD GUTIERREZ FALCON
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DE LA JEFATURA DE GOBIERNO
DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

Por delegación del Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, según Decreto N° 559 de fecha 7 de agosto de 2020, publicado en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda N° 143 de fecha 10 del mismo mes y año.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO N° 832

1° de diciembre de 2022

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5°, numerales 4 y 19 del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo establecido en el artículo 4°, numerales 4 y 18 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda; y de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DICTA

Artículo 1. Se designa al ciudadano **ALEXIS JOSE GONZALEZ RIVAS**, titular de la cédula de identidad **V-18.738.219**, como **ENCARGADO DE GESTIÓN A LA ATENCIÓN INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD INTEGRAL** de la Secretaría de Salud de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Artículo 2. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Los Roques, al primer (1) día del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022). Años 212° de la Independencia, 163° de la Federación y 23° de la Revolución Bolivariana.

Publíquese y Comuníquese,
(L.S.)

VA. ALVARO HYLDEGARD GUTIÉRREZ FALCÓN
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DE LA JEFATURA DE GOBIERNO
DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

Por delegación del Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, según Decreto N° 559 de fecha 7 de agosto de 2020, publicado en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda N° 143 de fecha 10 del mismo mes y año.





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO N° 833

1° de diciembre de 2022

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5°, numerales 4 y 19 del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo establecido en el artículo 4°, numerales 4 y 18 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda; y de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

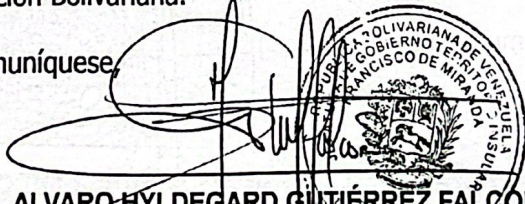
DICTA

Artículo 1. Se designa a la ciudadana **YOSELIN MARISELA MENDOZA**, titular de la cédula de identidad **V-24.758.102**, como **ENCARGADA DE GESTIÓN DE PROCURA, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMO** de la Secretaría de Salud de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, quedando autorizada para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Artículo 2. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Los Roque, al primer (1) día del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022). Años 212° de la Independencia, 163° de la Federación y 23° de la Revolución Bolivariana.

Publíquese y Comuníquese.
(L.S.)


VA. ALVARO HYLDEGARD GUTIÉRREZ FALCÓN
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DE LA JEFEATURA DE GOBIERNO
DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

Por delegación del Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, según Decreto N° 559 de fecha 7 de agosto de 2020, publicado en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda N° 143 de fecha 10 del mismo mes y año.

GACETA OFICIAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

AÑOS 212°, 163° y 23°

Depósito Legal ppo201407DC239

Precio (0,01U.T)

AÑO IX- MES IV

LOS ROQUES, 1° de diciembre de 2022

Nº 169

